



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 05 de Noviembre 2019.-

**DECRETO N° 3932 ©**

Vistos:

- a) Por tener que viajar a la Ciudad de Santiago el día 06.11.2019, para ir a las oficinas del Diario Oficial en Providencia para hacer entrega del Reglamento de Planta Municipal que deberá ser publicado el día 15.11.2019, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en Avión ida y vuelta (Concepción – Santiago) el día 06.11.2019;
- b) Formularios detalle cometido a cumplir del 05.11.2019 autorizados por el Sr. Alcalde;
- c) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Ordenase Cometido funcionario a JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR, Jefatura, grado 10° EMR, para asistir a la actividad señalada en letra a) de los "vistos".-
- 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 06/11/2019 más gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" e ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE



Vº Bº CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/amp.-  
**Distribución:**  
-Funcionarios  
-Dirección Control  
-Depto. Personal.  
-Archivo.-  
- Siaper  
Pág. Web.-